

ANEXO VI

Requisitos específicos para los puestos específicos convocados

1.1. a) Orientador/a especialista en Trastornos Graves de Conducta para el EOE especializado de Granada

- a) Personal **funcionario de carrera**, en servicio activo con destino en algún centro docente de la comunidad autónoma de Andalucía, perteneciente al Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa con, al menos, tres años de antigüedad en el mismo.
- b) Acreditar experiencia y/o formación en la atención a alumnado afectado por trastornos graves de conducta
- c) Presentación de un proyecto de actuación ante la Comisión Técnica designada al efecto. La valoración de APTO será requisito indispensable para figurar en las listas definitivas

1.1.b) Profesorado de secundaria para la atención a alumnado sujeto a Medidas Judiciales

- a) Personal **funcionario de carrera**, en servicio activo con destino en algún centro docente de la comunidad autónoma de Andalucía, perteneciente al Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria en cualquier especialidad con, al menos, tres años de antigüedad en el mismo.
- b) Acreditar 60 horas de formación específica en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, educación en valores, educación emocional, resolución de conflictos, convivencia, atención a la diversidad o uso de las TIC
- c) Acreditar formación en técnicas, estrategias e instrumentos de detección, prevención y atención de dificultades de aprendizaje y /o habilidades sociales.
- d) Demostrar experiencia profesional laboral o docente en atención a alumnado en riesgo social en Centros de Educación Compensatoria, Centros de Dificil desempeño o similar.
- e) Justificar experiencia en docencia vinculada a la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje, habilidades sociales y/o riesgo social, sus familias y su entorno, o experiencia laboral en Escuela Hogar, Residencias Escolares, Centros de días, Centros de protección al menor o centros especializados de modificación de conductas o similar.
- f) Presentación de un proyecto de actuación ante la Comisión Técnica designada al efecto. La valoración de APTO será requisito indispensable para figurar en las listas definitivas

